



POLÍTICA DE RELACIÓN

RESPONSABLE CON PROVEEDORES



EL GRUPO AGUAS, CONSCIENTE DE LA IMPORTANCIA DE PROMOVER RELACIONES JUSTAS Y RESPONSABLES CON SUS PROVEEDORES, BASADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ESTÁNDARES CORPORATIVOS DE GESTIÓN, ESTABLECE LA SIGUIENTE POLÍTICA DE RELACIÓN RESPONSABLE CON PROVEEDORES.

OBJETIVO

Los principales objetivos de la Política son los siguientes:

- Establecer y difundir el compromiso del Grupo Aguas en la relación con los Proveedores en la gestión de compras.
- Promover entre los Proveedores el cumplimiento de estándares o criterios de sustentabilidad, relacionados con los derechos humanos, la salud y seguridad laboral de sus trabajadores, el respeto por el medio ambiente y el comportamiento ético, particularmente con la cultura ética corporativa que promueve el Grupo Aguas, a través de distintas políticas y procedimientos.
- Establecer los criterios que regularán los procesos de compras del Grupo Aguas de modo de mantener con los Proveedores una relación comercial justa, de largo plazo y de mutuo beneficio, garantizando la transparencia y altos estándares de calidad en la entrega y prestación de bienes y servicios.

OTRAS POLÍTICAS DEL GRUPO AGUAS

Las definiciones establecidas en esta Política son complementarias a otras políticas y códigos del Grupo Aguas, entre las que se encuentran: La Política de Compras, el Código Ético, la Política de Sustentabilidad, el Modelo de Prevención de Delitos, la Política Anticorrupción, la Política de Donaciones y todas aquellas políticas que el Grupo Agua indique que tiene relación en materia de proveedores, cuyas disposiciones incorporadas a la presente Política serán plenamente aplicables a los Proveedores.

ALCANCE

Para efectos de la presente política, se entenderá por:

- Grupo Aguas: El conjunto de empresas conformado por: Aguas Andinas S.A., Aguas Cordillera S.A., Aguas Manquehue S.A., Ecoriles S.A., Aguas del Maipo S.A., Gestión y Servicios S.A., Anam S.A. y cualquier otra que forme parte del Grupo Aguas en el futuro.
- Proveedores: Se refiere indistintamente a todos aquellos contratistas, consultores o proveedores de bienes o servicios, así como también a sus directores, gerentes, ejecutivos principales, dependientes y subcontratistas, que tengan actuales y/o potenciales relaciones comerciales con cualquiera de las empresas que conforman el Grupo Aguas.



La Política se aplica y aplicará a todas las adquisiciones de bienes y contratación de servicios que realice cualquiera de las empresas del Grupo Aguas, cualquiera sea su naturaleza, precio, términos y condiciones.

El cumplimiento de las disposiciones de esta Política es sin perjuicio del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios de las empresas del Grupo Aguas, particularmente aquellas que en razón de su objeto social y/o naturaleza jurídica deban contar con la autorización de autoridades administrativas y/o sus órganos de gobierno corporativo, según corresponda.

COMPROMISOS DEL GRUPO AGUAS

En el cumplimiento de las disposiciones de la presente Política, el Grupo Aguas se compromete a tomar las siguientes acciones descritas a continuación:

Comportamiento íntegro y manejo de conflictos de interés:

- Velar por el cumplimiento de las políticas, estándares y reglamentos internos.
- Honrar los compromisos adquiridos con nuestros proveedores.
- Generar las instancias que permitan de manera clara y transparente resolver los potenciales conflictos que pudieran ocurrir en todo el proceso de abastecimiento

Fomento del ejercicio empresarial sustentable:

- Promover que los proveedores cumplan con la legislación, políticas, normas y procedimientos de la compañía.
- Impulsar y comprometer a nuestros proveedores en la aplicación de principios y prácticas de desarrollo sustentable en sus operaciones.
- Establecer igualdad de condiciones técnicas y económicas aplicables a nuestros Proveedores, con el objeto de incentivar la libre competencia de estos a los procesos públicos y privados para la adquisición de bienes y servicios, convocados por el Grupo Aguas, estableciendo como criterios relevantes en dichos procesos el compromiso de los Proveedores con la gestión ambiental, social y económica del Grupo Aguas.
- Estandarizar la calidad de los servicios entregados por los proveedores.



Igualdad de oportunidades y transparencia:

- Garantizar la transparencia y competitividad del proceso de compras de bienes y servicios.
- Fomentar el desarrollo de nuevos proveedores.

Evaluación y reconocimiento de proveedores:

- Evaluar el desempeño de los proveedores, a través de criterios objetivos, claros y públicamente definidos por la compañía.
- Reconocer a aquellos proveedores destacados por su desempeño en sus respectivas categorías.

Pago a proveedores

Con el objetivo de desarrollar relaciones de confianza y de largo plazo con nuestros proveedores, la compañía se compromete a:

- Pagar oportunamente a los proveedores de acuerdo a las condiciones pactadas en los respectivos contratos, sin distinción de proveedor.

Diálogo y comunicación

- Desarrollar y mantener un Portal de Proveedores.
- Poner a disposición de los proveedores, un canal de denuncias accesible desde la página web de las empresas del Grupo Aguas, en el marco y aplicación del Código Ético, la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, y otra normativa indicada en el referido Canal de Denuncias.
- Fomentar la comunicación directa con los Proveedores, con el fin de dar respuesta oportuna a sus dudas y consultas.